



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: **NO NECESAR**  
 Número de Sesión: **NO NECESAR**  
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**  
 Fecha Terminación del pedido: **05/08/2024**

No. de Evento: **AA-50-GYR-050GYR008-T-137-24**  
 bajo el: **Art 42 frac.**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR008-T-137-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0120**  
 Elaboración: **26/07/2024 Impresion 26/07/2024**

Proveedor: **MERINO LOPEZ GABRIELA**

No Requisición: **24013700601240016**

Dirección: **calle abeja manzana 11 It 2 SAN ISIDRO CHIMALHUACAN 56337, ESTADO DE MÉXICO**

Fecha de entrega: **05/08/2024**

R.F.C. MELG-790503-RA7 No. Proveedor : 00141469

Partida presupuestal : **0601 21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. **24** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 37007602950001 TERMOMETRO DE VASTAGO. CARATULA DE 3 CENTIMETROS DE DIAMETRO, VASTAGO METALICO CON TERMOSENSOR DE 14 CENTIMETROS DE LONGITUD, CAPAZ DE REGISTRAR LA TEMPERATURA EN UN RANGO DE -40 GRADOS CENTIGRADOS A +50 GRADOS CENTIGRADOS DE. PZA 299.00 16,146.00

Marca: **TAYLOR**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: **PZA**  
 Cant Presen: **1**

2 37083500570001 TERMO CONGELANTE INTEGRADO PARA TRANSPORTE Y CONSERVACION DE VACUNAS. ELABORADO CON MATERIAL PLASTICO DE ALTA DENSIDAD QUE PERMITE UNA SUPERFICIE SOLIDA INTERNA Y EXTERNA, RESISTENTE A IMPACTOS, ASA RESISTENTE, ARNES DE TELA DE PZA 1,490.00 22,350.00

Marca: **COLEMAN**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: **PZA**  
 Cant Presen: **1**

Handwritten marks: a large 'F' and a '4'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR008-T-137-24
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR008-T-137-2024
Fecha Terminación del pedido:	05/08/2024	No. de Pedido:	D4P0120
Núm. Dictamen Presup:	000000000	Elaboración:	26/07/2024 Impresión 26/07/2024

Proveedor: **MERINO LOPEZ GABRIELA** No Requisición: 24013700601240016  
 Dirección: calle abeja manzana 11 It 2 SAN ISIDRO CHIMALHUACAN 56337, ESTADO DE MÉXICO Fecha de entrega: 05/08/2024  
 R.F.C. MELG-790503-RA7 No. Proveedor : 00141469 Partida presupuestal : 0601 21053004  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal :  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

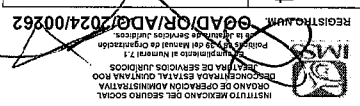
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	37083501070000	TERMO CONGELANTE INTEGRADO PARA TRANSPORTE Y CONSERVACION DE VACUNAS ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A IMPACTOS, CON SUPERFICIE SOLIDA INTERNA Y EXTERNA CON CAPACIDAD DE 9 OTOS, TAPA DE SELLADO HERMETICO CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATUR	99	PZA	1,250.00	123,750.00

Marca: COLEMAN  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 162,246.00  
 I. V. A. \$ 25,959.36  
 TOTAL \$ 188,205.36  
 ( ciento ochenta y ocho mil doscientos cinco pesos 36/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

**Número Acuerdo: NO NECESAR.**  
**Número de Sesión: NO NECESAR**  
**Fecha de Acuerdo: 01/01/2004**  
**Fecha Terminación del pedido: 05/08/2024**  
**Núm. Dictamen Presup: 000000000**

**No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-137-24**  
**bajo el: Art 42 frac.**  
**No. Compranet**  
**AA-50-GYR-050GYR008-T-137-2024**  
**No. de Pedido: D4P0120**  
**Elaboración: 26/07/2024 Impresión 26/07/2024**

**Proveedor: MERINO LOPEZ GABRIELA**

**Dirección: calle abeja manzana 11 lt 2 SAN ISIDRO CHIMALHUACAN 56337, ESTADO DE MÉXICO**

**Fecha de entrega: 05/08/2024**

**No Requisición: 24013700601240016**

**R.F.C. MELG-790503-RA7 No. Proveedor: 00141469**

**Partida presupuestal: 0601 21053004**

**Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**Circ. 24**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

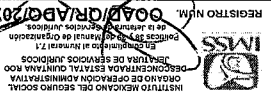
**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**CLÁUSULAS DEL PEDIDO**

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción por los artículos 50 y 60 del presente artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP).
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP).
- El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se espique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
  - La garantía de cumplimiento del pedido cubre dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 46 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
  - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a aceptar los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
  - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
    - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
    - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
    - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los lotes por la cantidad determinada, preacordada en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incurriridad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrirido para que de acuerdo a sus necesidades resalte el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
    - Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incurrirido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
    - Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reedición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
    - En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no completos, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
    - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
    - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
    - El incumplimiento de la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicarlo incurriridos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incurrirido.
    - En caso de que algún licitante ofertara presentación, candidatura o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
  - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
    - El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como "jefa administradora del pedido", teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "El Proveedor" en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
    - DE LA FACTURACIÓN.
      - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
      - El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chahuiltepec 2 Oriente colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas reconocidos de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se conduya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



COAD/QR/AB/05/08/2024/00262

